Boletín Tributario, Legal y Contable

Novedades julio 2019
PwC Uruguay

Índice

1. Nuestra firma y sus profesionales 03
2. Contexto internacional 07
3. Normas publicadas en el mes 10
4. Jurisprudencia reciente 15
5. Coeficientes e índices 17
6. Nuestros servicios tributarios, legales y contables 20

1

Nuestra firma y sus profesionales

Eventos

Uruguay y el impacto de decisiones de la OIT en materia laboral

16 de julio | Rotary Club de Montevideo

Martín Carrasco, gerente de Servicios Legales de PwC Uruguay, participó de un evento organizado por el Rotary Club de Montevideo en el que disertó sobre las implicancias de la resolución de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) en materia laboral.

Ciclo de talleres WEPs

16 de julio | WTC

En el marco del programa Ganar-ganar, se llevó a cabo un taller del Ciclo WEPs de ONU Mujeres. **Patricia Marques**, socia de Capital Humano y Asesoramiento Tributario, Legal y Contable, junto a **María José Barreiro**, gerente de Consultoría en Gestión Humana de PwC Uruguay, abordaron los sesgos no conscientes y las estrategias de las empresas para avanzar hacia la equidad de género.

Más Emprendedoras

26 de julio | Hilton Garden

María Noel Vidal, senior manager de Asesoramiento Tributario de PwC Uruguay, expuso sobre los aspectos impositivos de emprendimientos y pequeñas empresas. En el cuarto taller de Más Emprendedoras, organizado por OMEU, se intercambiaron aspectos importantes a tener en cuenta en todo proyecto que se busque impulsar.

Presencia en medios

Revista Derecho Laboral

Edición abril-junio 2019

Martín Carrasco publicó un artículo en Derecho Laboral, revista de doctrina, jurisprudencia e informaciones sociales, en su edición abril-junio, tomo LXII N° 274. El artículo se denomina "Despido de delegado sindical y causa razonable basada en necesidades de la empresa".

De Uruguay al mundo: mejoras a nuestra plataforma

5 de julio | InfoNegocios

Eliana Sartori, directora de Asesoramiento Tributario de PwC Uruguay, comentó en el espacio #PerspectivaPwC de InfoNegocios acerca del convenio para evitar la doble imposición con Brasil. "Este convenio bilateral supone un gran paso para nuestro país, por la importancia de las relaciones comerciales y de inversión que pautan el intercambio con el vecino norteño", sostuvo.

Accedé a la nota aquí

Presencia en medios

El acuerdo entre Uruguay y Brasil que favorecerá el clima de negocios

11 de julio | El País

Eliana Sartori fue consultada por El País acerca de los efectos del acuerdo para evitar la doble imposición tributaria. “Eliminar la doble imposición derriba una barrera para el intercambio comercial”, comentó.

Leé la nota aquí

Elecciones 2019: plebiscito y referéndum

12 de julio | InfoNegocios

Mario Ferrari y Andrea Chanquet, director y senior de Servicios Legales de PwC Uruguay, expusieron en el espacio #PerspectivaPwC de InfoNegocios sobre los aspectos básicos de los mecanismos de consulta popular uruguayos, que se ejercitarán en este año electoral.

Más información aquí

Debate en almuerzo

16 de julio | TV Show

TV Show publicó una nota sobre la cobertura del evento en el que participó Martín Carrasco. El disertante manifestó que las implicancias de la resolución de la OIT en materia laboral suponen “un desprestigio para Uruguay y perjudica inversiones futuras”.

Accedé a la nota aquí

2

Contexto internacional

Contexto internacional

Brasil

Comisión del Congreso estudia reforma fiscal
Fue creada en julio por la cámara de diputados de Brasil una comisión especial para analizar una propuesta de reforma constitucional que modificaría los principales elementos del Código Tributario del país. El objetivo que busca la comisión es mejorar la complejidad del sistema tributario brasileño, el cual genera altos costos e ineficiencias a las empresas. Con la eventual reforma se crearía un impuesto nacional en bienes y servicios, un concepto innovador para la legislación de Brasil, en lugar del impuesto municipal en servicios, el IVA estatal, el impuesto federal en productos industrializados y los impuestos de seguridad social.

España

Proyecto de Ley para implementar directivas de la Unión Europea
El pasado 20 de junio de 2019, el Ministerio de Hacienda español publicó un anteproyecto de Ley que introduce obligaciones de información sobre determinados mecanismos transfronterizos de planificación fiscal potencialmente agresiva, conocido como DAC6. Esta directiva de la Unión Europea obliga a informar a la administración tributaria sobre determinados esquemas que puedan presentar un indicio de planificación fiscal agresiva. De acuerdo a la redacción actual del anteproyecto, los sujetos obligados a informar a la administración tributaria son los “intermediarios fiscales” y el mismo contribuyente. Asimismo, se entenderá por intermediario, entre otros, a quienes participen en el diseño, organización y/o asistencia en realización de las actividades del nuevo esquema.

Si bien aún resta atravesar todo el proceso legislativo español (donde naturalmente puede sufrir alguna modificación), se espera que estas disposiciones comiencen a regir a partir del 1° de julio de 2020.

Francia

Aprueba el impuesto a los servicios digitales
El pasado 11 de julio, el Parlamento francés aprobó un impuesto a los servicios digitales de grandes proveedores de internet y tecnología, y retrasó parcialmente la reducción del impuesto a la renta, inicialmente a aplicarse el 1° de enero de 2019.

El 3% del nuevo impuesto a servicios digitales, aplica para las empresas que prestan ciertos servicios digitales en Francia, con una ganancia global anual mayor a 750 millones de euros y una ganancia en Francia que exceda los 25 millones de euros. El impuesto se determinará por el monto, excluyendo IVA, que los contribuyentes recauden por los servicios gravados prestados en Francia a parir del 1° de enero de 2019.

Reino Unido

Proyecto de Ley sobre impuesto a los servicios digitales
Las autoridades de Reino Unido publicaron el 11 de julio un proyecto de ley y una guía para el impuesto a los servicios digitales (DST, por su acrónimo en inglés), que será efectivo a partir del 1° de abril de 2020.

Se espera que el DST grave al 2% las ganancias obtenidas en el Reino Unido cuando éstas superen los 25 millones de libras, y en tanto las ganancias globales por las actividades alcanzadas por el impuesto excedan los 500 millones libras. Las actividades comprendidas en el DST son aquellas que tienen como fin proporcionar a los usuarios de un motor en búsqueda, mercado online o redes sociales que incluyan servicios relacionados a publicidad. Asimismo, si las actividades realizadas por una plataforma quedan comprendidas en el alcance de este nuevo tributo, la compañía deberá identificar los ingresos atribuibles a estas actividades a nivel mundial y en relación con los usuarios del Reino Unido.

Contexto internacional

Venezuela

Se introduce un nuevo impuesto a la riqueza
Fue publicada en el Diario Oficial el pasado 3 de julio, con efectos inmediatos, una ley que introduce un nuevo impuesto a la riqueza. Este impuesto alcanza a personas físicas que tengan activos valuados en 36 millones de unidades fiscales o más, y personas jurídicas con activos valuados en 100 millones de unidades fiscales o más, aunque se prevén algunas exoneraciones sobre ciertos activos. La tasa del impuesto se estableció en 0,25% pero podría incrementarse hasta alcanzar el 1,5%. Se establecerán tasas progresivas que estarán basadas en el valor del patrimonio.

Asimismo, se establece que los contribuyentes residentes estarán sujetos a este impuesto con respecto a sus activos globales, mientras que los no residentes tributarán solo por sus activos en Venezuela. Por su parte, en caso que un no residente configure un establecimiento permanente en Venezuela, el impuesto se alcanzará los activos globales atribuibles al mismo.

3

Normas publicadas en el mes

Normas publicadas en el mes

Tributarias

1. Promoción de inversiones – Certificado de estar al día

Circular COMAP 3/19 de fecha 04 de julio de 2019

Se dispone la obligatoriedad de contar con una constancia que acredite estar al día en la entrega de información a la COMAP a los efectos de realizar cualquier solicitud ante dicho organismo.

2. Promoción de inversiones – Sistema Integral de Control de Transporte

Decreto 204/019 de fecha 15 de julio de 2019

En el marco del desarrollo del Sistema Integral de Control de Transporte, se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020 el plazo para ejecutar las inversiones que podrán acceder a los beneficios de la Ley de Inversiones.

3. IRAE – Deducciones

Decreto 195/019 de fecha 01 de julio de 2019

Se incluye a los retiros incentivados abonados al personal dependiente como una partida íntegramente deducible en el IRAE, en tanto constituyan rentas gravadas por el IRPF.

4. IVA – Exoneraciones - Insumos Agropecuarios

Resolución DGI 2426/019 de fecha 17 de julio de 2019

Se incluye dentro de la nómina de insumos agropecuarios exonerados del IVA a los bienes denominados *"Carros dosificadores de leche para terneros con hasta 300 litros de capacidad"*.

5. Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR)

Decreto 207/019 de fecha 22 de julio de 2019

Se fija en 3,67 el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 30 de junio de 2019.

6. Facturación electrónica

Decreto 206/019 de fecha 22 de julio de 2019

Se establecen beneficios tributarios para determinados contribuyentes que implementen la documentación de operaciones por medio de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE). Concretamente, quedan comprendidos los contribuyentes que inicien actividades, las pequeñas empresas, y aquellos cuyos ingresos no superen las UI 750.000.

7. Certificados de crédito - Productores agropecuarios

Decreto 199/019 de fecha 08 de julio de 2019

Resolución de DGI 2418/019 de fecha 15 de julio de 2019

Se faculta a la DGI a autorizar la cesión de certificados de crédito emitidos para la cancelación de obligaciones tributarias propias de productores agropecuarios, a favor de ciertos sujetos, siempre que el crédito se haya generado hasta el 30 de junio de 2019 inclusive.

Varios

1. Régimen especial de exportaciones de micro y pequeñas empresas

Ley 19.765 de fecha 21 de junio de 2019

Se crea un régimen especial de exportaciones de micro y pequeñas empresas por el cual se permite la exportación definitiva, exenta del pago de todo tributo si la factura de exportación de la mercadería no excede de U$S 2.000, entre otras condiciones que dispondrá la reglamentación correspondiente.

Normas publicadas en el mes

2. Acuerdo para la Creación de Equipos de Conjuntos de Investigación

Ley 19.761 de fecha 11 de junio de 2019
Se aprueba el Acuerdo Marco para la Cooperación entre los Estados parte del Mercosur y los Estados Asociados para la creación de Equipos Conjuntos de Investigación, cuando la misma tenga por objeto conductas delictivas que por sus características requieran la actuación coordinada de los Estados, teniendo el equipo facultades para actuar dentro de los territorios de las partes que lo crearon.

3. Acuerdo entre Estados Parte del Mercosur y Estados Asociados

Ley 19.769 MRREE de fecha 12 de julio de 2019
Se aprueba el Acuerdo suscrito en la ciudad de Mendoza, República Argentina el 20 de julio de 2017, para el Intercambio de Información sobre fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos, y otros materiales relacionados.
Se establece un mecanismo permanente de intercambio de información entre los Estados.

4. Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

Ley 19.773 MRREE de fecha 9 de julio de 2019
Se aprueba el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, denominado como “Acuerdo de Escazú”, adoptado el 4 de marzo de 2018, en Escazú, República de Costa Rica y firmado el 27 de setiembre siguiente en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, al margen del Septuagésimo Tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El objetivo del acuerdo es garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información a nivel regional en materia ambiental.

5. Coeficiente a aplicar sobre el crédito fiscal dispuesto por el art. 1° del Decreto 2/018 – Fabricantes de bebidas de origen nacional

Decreto 178/019 MEF de fecha 24 de junio de 2019
Se determina que el crédito fiscal dispuesto por el art. 1° del Decreto 2/018 para el período 1° de julio de 2019 al 30 de junio de 2020 para los fabricantes de bebidas de origen nacional, cuando las bebidas se comercialicen utilizando envases retornables de origen nacional y de origen extranjero para un mismo tipo de producto, se determinará aplicando el mismo coeficiente correspondiente al primer semestre del año 2018.

6. Componente nacional en la expansión de redes de transmisión y subtransmisión y distribución del sistema interconectado nacional (SIN)

Decreto 190/019 MIEM de fecha 28 de junio de 2019
Se modifica el art. 2° del Decreto 27/016, determinando que el método de certificación del componente nacional de inversión comprometido por UTE para la expansión de las redes del SIN, será el llevado a cabo por la Cámara de Industrias del Uruguay.

7. Contratación Pública para el Desarrollo Científico-Tecnológico y la Innovación

Decreto 191/019 MEF de fecha 28 de junio de 2019
Se reglamenta el Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo Científico – Tecnológico y la Innovación previsto para emplear regímenes y procedimientos de contrataciones especiales para proveedores nacionales y estimular el desarrollo.

Normas publicadas en el mes

8. Excepciones en deducción de gastos en la liquidación del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas

Decreto 195/019 MEF de fecha 1 de julio de 2019

Se sustituye el numeral 24 del artículo 42 del Decreto 150/007 , por el siguiente: “24. Las gratificaciones e incentivos, de carácter retributivo, y los retiros incentivados, abonadas al personal dependiente, excluidos los socios, directores y síndicos, cuyo origen no sea una norma legal, siempre que constituyan rentas gravadas por el Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas. En tanto se cumplan dichas hipótesis, se considerará que las partidas a que refiere el presente numeral son gastos necesarios.”

9. Sistema de documentación de operaciones por medio de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE)

Decreto 206/019 MEF de fecha 22 de julio de 2019

Se extiende el sistema de documentación de operaciones por medio de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE) a los contribuyentes de menor capacidad económica, aplicándose a los comprendidos en el literal E) del art.52 del Texto Ordenado 1996, y a aquellos cuyos ingresos en el ejercicio anterior al que correspondan los servicios prestados a que refiere el artículo 3° no hayan superado el equivalente a UI 750.000.

10. Nomenclatura Común del MERCOSUR

Resolución MEF s/n de fecha 25 de junio de 2019

Se realizan modificaciones en la nomenclatura nacional estructurada a diez dígitos y su correspondiente régimen arancelario. Se modifican: En hojas secas («light air cured»), del tipo Burley; Monoisopropilamina y sus sales; de estireno-butadieno carboxilado (XSBR); Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico).

11. Promoción de la Internacionalización de las Empresas de la Industria Audiovisual

Resolución MIEM s/n de fecha 23 de julio de 2019

Se aprueban las Bases de la Convocatoria 2019 ”Promoción de la Internacionalización de las Empresas de la Industria Audiovisual”. Se promueve el desarrollo de la industria hacia otros mercados, con el objetivo de facilitar la exportación de obras y servicios, apoyando el acceso a mercados e instancias de negocios y de comercialización de las empresas nacionales.

12. Convocatoria 2019 a Certificados de Eficiencia Energética

Resolución MIEM s/n de fecha 23 de julio de 2019

Se modifica el nral. 4, lit. B, del ítem VIII de las Bases para la Convocatoria 2019 a Certificados de Eficiencia Energética aprobadas por Resolución de 4 de junio de 2019.

13. Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) para personas físicas o jurídicas titulares de criaderos de animales, tiendas de mascotas o empresas comercializadores de animales de compañía de la especie canina

Resolución MGAP 1/019 de fecha 29 de marzo de 2019

Se dispone la obligatoriedad del Registro para las personas físicas o jurídicas titulares de criaderos de animales, tiendas de mascotas o empresas comercializadores de animales de compañía de la especie canina.

14. Requisitos Fitosanitarios para Eucaliptus spp. según País de Destino y Origen para los Estados Parte del MERCOSUR

Resolución MGAP 160/019 de fecha 16 de julio de 2019

Se adopta el “Sub- Estándar 3.7.35

Normas publicadas en el mes

Requisitos Fitosanitarios para Eucaliptus spp. (Eucalipto) según País de Destino y Origen para los Estados Partes del MERCOSUR", aprobado por Resolución GMC 21/19 (derogatoria de la Resolución GMC 43/15) y se deroga la Resolución DGSA 59, de 27 de abril de 2018.

15. Requisitos Fitosanitarios para Vitis vinífera (Vid) según País de Destino y Origen para los Estados Parte del MERCOSUR

Resolución MGAP 161/019 de fecha 16 de julio de 2019

Se adopta el "Sub- Estándar 3.7.19 Requisitos Fitosanitarios para Vitis vinífera (Vid) según País de Destino y Origen para los Estados Partes del MERCOSUR", aprobado por Resolución GMC 22/19 (derogatoria de la Resolución GMC 40/08); y se deroga la Resolución DGSA 25, de fecha 9 de mayo de 2009.

16. Memorándum de Entendimiento entre la R.O.U. – MDN y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – Unicef Uruguay

Resolución MDN 345/019 de fecha 1 de julio de 2019

Se autoriza la suscripción de un Memorándum con el objeto de la protección infantil en las acciones que desarrolla el MDN relacionadas con la preparación para el despliegue de personal en las Misiones de Paz de la ONU.

17. Proyecto URU/15/002 "Apoyo a la estrategia de Cooperación Sur - Sur y Triangular, Segundo Programa de Cooperación de la Comisión de Cooperación Técnica y Científica Uruguay- México

Resolución Presidencia 412/019 de fecha 22 de julio de 2019

Se autoriza la firma de la Revisión "F" al Proyecto URU/15/002 "Apoyo a la estrategia de Cooperación Sur - Sur y Triangular, Segundo Programa de Cooperación de la Comisión de Cooperación Técnica y Científica Uruguay- México" del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), aprobado por Resolución 839/015, de 17 de agosto de 2015.

18. Desarrollo y promoción de parques industriales, científicos tecnológicos y zonas francas

Resolución Intendencia de Canelones 1.469/019 de fecha 1 de marzo de 2019

Se promulga el Decreto Departamental 1/019 que establece el marco normativo que regula el desarrollo y promoción de parques industriales, científicos, tecnológicos y las zonas francas situadas en el departamento de Canelones.

19. Desarrollo y promoción de parques industriales, científicos tecnológicos y zonas francas

Resolución Intendencia de Canelones 4.645/019 de fecha 28 de junio de 2019

Se reglamenta el Decreto Departamental 1/019, relativo a los Parques Industriales, Científicos y Tecnológicos, Logísticos y Zonas Francas alcanzadas por el Decreto., estableciendo cuáles son los usuarios que tendrán derecho a beneficio por conceptos de Contribución Inmobiliaria, Permiso de Construcción y afectaciones urbanísticas.

20. Modificación de Recopilación de Normas de Mercado de Valores

Circular BCU 2.327 de fecha 28 de junio de 2019

Se dispone la derogación del artículo 126.3 del Capítulo II - Inscripción, del Título VII - Asesores de Inversión, del Libro I - Autorizaciones y Registros de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, relativa a los Asesores de Inversión.

4 Jurisprudencia reciente

Jurisprudencia reciente

Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) 179/019

Residencia fiscal

En este fallo, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) desestimó la posición de un contribuyente de nacionalidad española, que había accionado contra la decisión de la Dirección General Impositiva (DGI), por la cual el Fisco negó la expedición del certificado de residencia fiscal en nuestro país por el año 2014 (en el marco del Convenio de Doble Imposición que existe entre España y nuestro país). Este fallo resulta de interés en tanto el TCA comparte los criterios por los que la Administración uruguaya negara el certificado de residencia fiscal.

El contribuyente sostuvo que se había vuelto residente fiscal por el *"criterio de los días"*, que implica haber permanecido en el territorio nacional por al menos 183 días (en el período de un año). En este sentido, alegó que su permanencia en Uruguay había sido debidamente contabilizada, por haberse computado para alcanzar los días exigidos los períodos por *"ausencias esporádicas"*.

El TCA le dio la razón a DGI por entender que tanto la regla (permanencia por más de 183 días) como la excepción "*ausencias esporádicas*" deben aplicarse siguiendo criterios de razonabilidad, por lo cual se consideró más apropiado, en contrario a lo explicitado por el contribuyente, buscar alcanzar la finalidad de la normativa analizada. De esta forma el Tribunal entendió que la regla de los 183 días tiene como objetivo alcanzar situaciones en las que exista un nexo con el país, en otras palabras, que el contribuyente que pretende obtener su residencia fiscal conforme el llamado *"criterio de los días"* haya tenido cierta permanencia real. Ahora bien, en cuanto a la excepción de las *"ausencias esporádicas"*, esta última debe ser utilizada en función de esa permanencia. No puede ocurrir a la inversa, es decir, que la permanencia termine siendo la excepción.

En el caso en cuestión, el contribuyente logró acreditar 228 días de permanencia, superando el plazo de los 183 días, pero computando para ello las *"ausencias esporádicas"*.

Concretamente, los días en los que se verificó una permanencia efectiva en el territorio nacional fueron 76, es decir menos de la mitad de los días que exige el *"criterio de los días"*.

En pocas y contundentes palabras, el Tribunal sentenció que no es acorde al espíritu de la norma, considerar *"esporádicas"* las ausencias que se dan con tan alta frecuencia, al punto que el actor llegó a permanecer más días en el exterior que en el Uruguay.

5 Coeficientes e índices

Coeficientes e índices

Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)

(Base Marzo 2010=100)

Mes	Índice	Var. Mensual	Var. Acumulada 12 meses
Diciembre '18	186,50	-1,92%	9,95%
Enero '19	191,76	2,82%	10,68%
Febrero '19	194,42	1,39%	10,86%
Marzo '19	196,56	1,10%	12,69%
Abril '19	197,44	0,45%	12,69%
Mayo '19	201,96	2,92%	10,09%
Junio '19	207,90	2,94%	9,63%
Julio '19	211,19	1,58%	9,67%

Índice de Precios al Consumo (IPC)

(Base Diciembre 2010 = 100)

Mes	Índice	Var. Mensual	Var. Acumulada 12 meses
Diciembre '18	186,62	-0,38%	7,96%
Enero '19	190,76	2,17%	7,39%
Febrero '19	192,53	0,98%	7,49%
Marzo '19	193,59	0,55%	7,78%
Abril '19	194,42	0,43%	8,17%
Mayo '19	195,19	0,40%	7,73%
Junio '19	196,44	0,64%	7,36%
Julio '19	197,94	0,76%	7,54%

Coeficientes e índices

USD interbancario billete en el mes

Día	Cotización	Día	Cotización
1	35,090	17	35,102
2	35,187	18	
3	35,187	19	35,016
4	35,115	20	
5	35,217	21	
6		22	34,811
7		23	34,388
8	35,172	24	33,830
9	35,196	25	34,144
10	35,106	26	34,174
11	35,134	27	
12	35,104	28	
13		29	34,205
14		30	34,326
15	35,097	31	34,350
16	35,165		

Valor de la Unidad Indexada en el mes

Día	Cotización	Día	Cotización
1	4,1966	17	4,2092
2	4,1972	18	4,2100
3	4,1977	19	4,2109
4	4,1983	20	4,2118
5	4,1988	21	4,2126
6	4,1997	22	4,2135
7	4,2005	23	4,2144
8	4,2014	24	4,2152
9	4,2023	25	4,2161
10	4,2031	26	4,2170
11	4,2040	27	4,2179
12	4,2049	28	4,2187
13	4,2057	29	4,2196
14	4,2066	30	4,2205
15	4,2074	31	4,2213
16	4,2083		

6 Nuestros servicios Tributarios, Legales, y Contables

Nuestros servicios Tributarios, Legales y Contables

En PwC Uruguay somos más de 450 talentos con variadas experiencias en múltiples disciplinas, puestas al servicio de nuestros clientes, convirtiendo innovadores soluciones en estándares para la práctica internacional de negocios.

Asesoramiento tributario

Nuestros servicios en esta área constituyen invariablemente el resultado del trabajo de equipos interdisciplinarios, integrados por contadores públicos, abogados y economistas especializados en materia tributaria. Los servicios que prestamos incluyen:

- Asesoramiento en materia de tributos nacionales, departamentales y contribuciones de seguridad social
- Asesoramiento en tributación internacional
- Asesoramiento en inspecciones fiscales
- Preparación y revisión de declaraciones juradas
- Precios de transferencia (*transfer pricing*)
- Planificación tributaria a nivel local e internacional
- Asesoramiento en materia de beneficios tributarios para la promoción de inversiones
- Due diligence fiscal

Asesoramiento legal

Los abogados trabajan integrados con el resto de los profesionales de nuestra firma. Ello nos permite agregar valor a nuestros clientes a partir de un asesoramiento multidisciplinario enfocado a su negocio. Las áreas del derecho donde contamos con más experiencia son:

- Contencioso tributario
- Derecho societario
- Derecho civil y comercial
- Comercio exterior y zonas de integración
- Derecho laboral y migraciones

Procesamiento de remuneraciones

Nuestros equipos de trabajo, especializados en la liquidación de remuneraciones y normativa laboral, cuentan con tecnología actualizada ofreciendo a nuestros clientes la posibilidad de tercerizar este proceso. Con ello aseguramos:

- Actualización permanente y seguridad en la aplicación de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social e impuesto a la renta personal
- Confidencialidad en el manejo y custodia de la información

Asesoramiento Administrativo-Contable

La clave de este servicio radica en reducir la carga de tareas administrativo contables de nuestros clientes, con el objetivo de que éstos puedan focalizarse en sus procesos de creación de valor. Nuestros equipos de trabajo basados en la experiencia, conocimientos técnicos, metodologías y tecnología, prestan servicios de:

- Tercerización de los procesos administrativos
- Mantenimiento de registros contables y control del cumplimiento de la normativa contable vigente
- Emisión de reportes de gestión y estados contables

Soluciones estratégicas en Comercio Exterior

Podemos ayudarlo a optimizar los costos asociados y a reducir los riesgos potenciales con una adecuada planificación de las operaciones de comercio exterior.

Contactos

Gabriel González
gonzalez.gabriel@uy.pwc.com

Carolina Techera
carolina.techera@uy.pwc.com

Rafael Monzó
rafael.monzo@uy.pwc.com

Juan Ignacio Seco
j.seco@uy.pwc.com

Eliana Sartori
eliana.sartori@uy.pwc.com

Mario Ferrari Rey
mario.ferrari.rey@uy.pwc.com

Luciana Ávalo
luciana.x.avalo@uy.pwc.com

MONTEVIDEO
Cerrito 461, piso 1
11.000 Montevideo, Uruguay
T: (+598) 2916 04 63

WTC FREE ZONE
Dr. Luis Bonavita 1294, piso 1, of. 106
11.300 Montevideo, Uruguay
T: (+598) 2626 23 06

ZONAMERICA BUSINESS & TECHNOLOGY PARK
Ruta 8, km 17.500
Edificio M1, of. D
91.600 Montevideo, Uruguay
T: (+598) 2518 28 28

PUNTA DEL ESTE
Avda. Córdoba y Tailandia
20.000 Maldonado, Uruguay
T: (+598) 4224 88 04

@PwC_Uruguay PwCUruguay PwC Uruguay

This content is for general information purposes only, and should not be used as a substitute for consultation with professional advisors.

© 2019 PricewaterhouseCoopers Ltda., PricewaterhouseCoopers, PricewaterhouseCoopers Professional Services Ltda. y PricewaterhouseCoopers Software Ltda. Todos los derechos reservados. PwC refiere a la firma miembro de Uruguay y en algunas ocasiones a la red PwC. Cada firma miembro es una entidad legal separada. Por favor visite www.pwc.com/structure para más detalles.